

**PROPUESTAS EMPRESARIALES DE CEIM
ANTE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26J**

Madrid, 22 de junio de 2016.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES

EN MATERIA DE ASUNTOS LABORALES

La Comisión de Asuntos Laborales de CEIM propone una serie de medidas que contribuyan a crear un marco adecuado para que las empresas puedan crear nuevos puestos de trabajo y mantener los existentes. A continuación incidimos en las nueve que nos parecen más urgentes.

1. Creación de empleo para jóvenes.

Se hace necesario afrontar de manera urgente y decidida la situación de **los jóvenes desempleados** de larga duración, volviendo a reconocer un papel protagonista del aprendizaje o de la figura del becario como una etapa de formación en la empresa, en el que se adquiere destrezas y habilidades profesionales esenciales para posteriormente cubrir un puesto de trabajo. En este sentido, debería quedar claro el ámbito de reconocimiento de esta formación sin relación laboral pero con un fuerte componente de **aprendizaje** (práctico) en el centro de trabajo.

Por tanto debe trabajarse conjuntamente, desde los Ministerios de Empleo y Educación para la consecución de una acertada oferta formativa, en cuanto a planes de formación profesional y en cuanto a certificados de profesionalidad adaptados a las verdaderas necesidades de los sectores.

Deben comprometerse a tratar a las organizaciones sectoriales y subsectoriales como auténticos interlocutores para la puesta de manifiesto de las necesidades y la consecución de los objetivos formativos y laborales encaminados a la capacitación de los jóvenes y futuros empleados.

Además, habría que rediseñar los programas de formación dual para que se acomoden a nuestra estructura empresarial, permitiendo el aprendizaje de oficios en el puesto de trabajo, especialmente para quienes tienen menos cualificación formativa.

Proponemos la creación de un **contrato de inserción laboral para jóvenes menores de 27 años**, con una duración máxima de 2 años para titulados y/o diplomados y de 1 año para trabajadores de oficios o formación profesional; estableciéndose ciertos límites legales para garantizar su uso lícito por parte de las empresas (posibilidad de concertarlo por una única vez, etc.).

En el mismo sentido, es necesario facilitar la **sustitución del personal de mayor edad**, eliminando rigideces en el contrato de relevo y penalizaciones para la salida de quienes tengan la carrera de cotización cubierta.

2. Rebaja de los costes laborales.

España no tiene un problema de salarios elevados, sino de costes laborales, por lo que se propone su rebaja así como la exención de IRPF (en todo caso, incluyendo los topes de la indemnizaciones de directivos) de la cuantía de las indemnizaciones por despidos improcedentes cuando el empresario así los haya reconocido antes del acto de conciliación; la eliminación o modificación (flexibilizando la norma) de la aportación al Tesoro Público (enmienda Telefónica); y, finalmente, **bajar o limitar los topes de cotización a la Seguridad Social.**

Por otra parte, actualmente cuando un empresario se da de alta o baja en el Régimen de Autónomos, la norma le obliga a pagar el recibo correspondiente al mes en el que se produce la alta o la baja, sin tener en cuenta que es probable que se dé de alta a mediados de mes, por lo que solo figura en el mismo régimen durante unos días concretos, no el mes completo.

Solicitamos por ello que se **cotice en este régimen por los días que efectivamente el trabajador autónomo se encuentra dado de alta y ejerciendo actividad**, bien porque se dé de alta en el régimen o porque finalice en el mismo durante el mes en curso.

3. Mantenimiento del empleo. Flexibilidad interna.

Se debe imponer legalmente el establecimiento de la **jornada laboral en cómputo anual**; posibilitando a la empresa la creación de una bolsa de horas de trabajo para poder desarrollarlas de manera irregular para adaptar la jornada a los ciclos de mayor intensidad productiva en la empresa.

Resulta conveniente posibilitar a la empresas la modificación unilateral de la jornada completa a tiempo parcial, con ciertos límites, si concurren causas organizativas, productivas, económicas o técnicas y cumpliendo los preavisos preceptivos para las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

Se deben eliminar o cuanto menos **flexibilizar los límites legales a la realización de las horas extraordinarias**, cuando estas se realicen de manera voluntaria por el trabajador y se respeten los descansos preceptivos semanales y diarios (intra-jornada).

Es importante, también, establecer bolsas de tiempo de descanso de cada trabajador (vacaciones y festivos) que permitan su disfrute a lo largo de todo el año, al objeto de obtener una productividad sostenida, estable y equilibrada en función de las puntas y cargas de trabajo estacionales.

4. Políticas de conciliación.

Las políticas de fomento de la natalidad y de la conciliación deben recaer sobre el conjunto de la sociedad y no sobre las empresas. En ocasiones, se ha sustituido la austeridad en ayudas públicas a las familias por sobrecargas a las empresas, como claramente sucede con la **extraordinaria prolongación de la reducción de jornada** por cuidado de hijos, cuando lo razonable es que no se extienda más allá de dos años, ya que de lo contrario lastra la carrera profesional de las mujeres y causa importantes trastornos de gestión principalmente a las pymes. Por otro lado se podría ampliar el periodo de baja por maternidad y paternidad para facilitar la natalidad entre los trabajadores.

5. Seguridad Social.

Es fundamental sanear las cuentas de la Seguridad Social, para lo que es necesario **revisar la lista de prestaciones** para determinar exactamente cuáles se deben a la imposibilidad involuntaria de trabajar y excluir al resto, que debería pagarse en su caso con cargo a impuestos.

En este mismo sentido, el **repunte del absentismo** es de tal calibre que hace imprescindible que las comunidades autónomas se impliquen más decididamente en el control de las bajas, limitando la duración máxima de la incapacidad temporal a 6 meses y que se posibilite a las Mutuas realizar reconocimientos médicos y propuestas de alta en los primeros días. Además, no es justo que las empresas sigan pagando, desde la “provisionalidad” de 1992, la incapacidad temporal entre el 4º y el 15º día de baja.

6. Economía sumergida.

Creemos que sería muy interesante explorar la **regulación de los trabajos esporádicos**, que en sectores como el servicio doméstico son nichos de economía sumergida, de forma que ágilmente se introduzca un sistema de cotización y pago del salario transparente y cómodo para empleador y trabajador.

7. Recargos.

Debería **equipararse el recargo por impago de cuotas al interés legal del dinero**, puesto que de otro modo se incide en la puntual situación de falta de liquidez de las empresas.

Antes de la entrada en vigor del Real Decreto 20/2012, la presentación fuera de plazo, sin requerimiento previo, de la Seguridad Social incluyendo los seguros sociales y las mutualidades de autónomos, conllevaba un recargo proporcional en función al retraso. Este sistema proporcional era justo y tenía en cuenta la concurrencia de situaciones coyunturales de iliquidez puntual de las empresas, o posibles y lógicos errores en la presentación de la documentación. Con la entrada en vigor del citado Real Decreto se elimina la proporcionalidad y se unifica el recargo por retrasos, previa vía ejecutiva, en un 20% único, con independencia de los días transcurridos.

Asimismo, debería **eliminarse el recargo de prestaciones en caso de accidente de trabajo**, que no tiene parangón en la Unión Europea.

8. Huelga.

Debería **determinarse el contenido del derecho de huelga** mediante una ley orgánica que especifique los servicios esenciales y la prohibición de coacciones a quienes desean trabajar.

9. Homogeneización del calendario laboral.

Debería procederse a la **racionalización de los festivos**, aspecto ya contemplado en varios programas electorales y que urge para fortalecer la unidad de mercado.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

INTRODUCCIÓN

En el año 2015 la economía española creció por encima de la media europea, continuando su proceso de recuperación; un proceso que los empresarios madrileños no consideraremos culminado hasta que no se reduzca la elevada tasa de desempleo que sigue sufriendo España y hasta que no se corrijan importantes desequilibrios, como son los altos niveles de déficit y deuda pública, que hacen vulnerable a nuestra economía.

La evolución positiva que ha experimentado la economía española el pasado año, se debe a factores exógenos como los bajos tipos de interés, la depreciación del euro y la caída del precio del petróleo, entre otros. Pero también se debe a un proceso de reformas iniciadas por el Gobierno, en el que se debe seguir avanzando y profundizando para lograr un crecimiento económico sólido y duradero.

En este sentido, es fundamental que se sigan adoptando medidas para reducir el déficit público, aspecto transcendental para consolidar la confianza de los mercados financieros, la credibilidad de la economía española y el fortalecimiento de la imagen de España. Para ello, es preciso **que se centre el esfuerzo en reducir los gastos públicos especialmente los no productivos**, y no los ingresos por la vía de la subida de impuestos, sino por la de la dinamización de la actividad.

El aumento de la presión fiscal que ha caracterizado a los años de crisis debe revertirse, de forma que se estimule la recuperación económica y se puedan destinar más recursos al consumo y a la inversión.

Por tanto, la política presupuestaria debe ser de austeridad, basada en la reducción del gasto público, en un control estricto del mismo y en una gestión más eficiente y racional de todos los recursos públicos. Por eso, es necesario que se aborde una profunda reforma de las Administraciones Públicas, aligerando estructuras, eliminando ineficiencias y duplicidades, así como suprimiendo empresas públicas no rentables.

Además, la economía española precisa que se adopten las siguientes medidas:

En materia económica

- Proporcionar un **marco de estabilidad política y de unidad nacional** para consolidar la recuperación.
- **Reducir el déficit público aplicando una política de austeridad basada en la reducción del gasto público especialmente el no productivo, en un control estricto del gasto y en una gestión más eficiente y racional de todos los recursos públicos.** En ningún caso se deberá utilizar la vía de los ingresos con una subida de impuestos, sino a través de la dinamización de la actividad.
- Abordar una **profunda reforma del Sector Público español** en los tres niveles de la Administración (estatal, autonómica y local) y **revisar la estructura de gastos que genera el sostenimiento del modelo autonómico y local que existe en España, así como la actual configuración del Estado de Bienestar.** Redimensionar el sector público español, suprimiendo entes, y empresas públicas no rentables, **apostando por las fórmulas de colaboración público-privadas.**
- **Incrementar la participación empresarial en el diseño de las políticas** económicas y sociales, así como en la elaboración de normas que afectan a la actividad de las empresas.
- Reforzar la **Unidad de Mercado.**
- Proporcionar a las empresas un **marco legislativo más sencillo, más estable, predecible, que proporcione una mayor seguridad jurídica y que esté exento de excesos regulatorios.** Toda iniciativa y/o proyecto de regulación, o normativo, debería llevar aparejada una **Memoria de Análisis de Impacto Normativo**
- Adoptar medidas que garanticen una mayor **eficacia y transparencia** en el cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas los **organismos supervisores y reguladores.**
- La Administración debe ejercer un **mayor control** sobre todas aquellas prácticas que supongan una **competencia desleal.** Asimismo se deberá profundizar en la **liberalización** de nuestra economía y en la **reducción de empresas públicas.**
- Abordar una **reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas** para que sea más justo y equilibrado y evitar que las regiones incumplidoras del objetivo de déficit público se vean beneficiadas por el mismo en perjuicio de las que lo cumplen.
- Aplicación efectiva y rigurosa de la **Ley de medidas de lucha contra la morosidad.**
- **Facilitar a las empresas, especialmente a las pymes y autónomos el acceso a la financiación bancaria,** así como a las fuentes alternativas de financiación.
- Establecer mecanismos para que aquellas **entidades que hayan acudido a las ayudas del FROB destinen una parte del capital obtenido a la concesión de crédito a las empresas,** así como para que la inyección de liquidez aprobada por el Banco Central Europeo llegue a las empresas y a la economía real.

- **Facilitar y favorecer el crecimiento empresarial.**
- **Simplificar los trámites administrativos y eliminar cargas burocráticas.** Aplicar de forma más clara, efectiva y amplia el **sistema de declaración responsable** que sustituye al de licencias.

En materia fiscal

CEIM se manifiesta frontalmente en contra de toda aquella medida orientada a subir la tributación de los empresarios y ciudadanos.

- Desarrollar una **política fiscal incentivadora y no penalizadora de la actividad empresarial.**
- Establecer un **modelo fiscal coherente**, con pautas generales **que impidan el establecimiento de tributos autonómicos**, que provoquen desigualdad territorial y que reste competitividad a las empresas.
- **Simplificar el sistema tributario español**, haciéndolo más claro, más sencillo y dotándolo de mayor estabilidad
- **Acometer una más ambiciosa reforma fiscal, con una reducción más decidida de impuestos** especialmente en el I.V.A., el I.R.P.F. el Impuesto sobre Sociedades, asumiendo el compromiso de no subirlos en la próxima legislatura.
- **Eliminar el Impuesto sobre Actividades Económicas.**
- **Asumir el compromiso de no subir el I.V.A.** Se propone **establecer tipos reducidos y superreducidos** para todos aquellos productos y servicios que permita la Directiva 2006/112 CE.
- Contemplar un **especial tratamiento fiscal para las pymes** en el Impuesto sobre Sociedades y para los autónomos en el I.R.P.F., con medidas que reduzcan la actual carga tributaria que soportan.
- En el I.R.P.F., **los rendimientos por actividades económicas** no deberían quedar **gravados** por la escala general del impuesto sino **por un tipo impositivo que fuera lo más parecido al del Impuesto sobre Sociedades.**
- Establecer en el Impuesto sobre Sociedades y en el I.R.P.F. **incentivos fiscales al mantenimiento del empleo, a la creación de puestos de trabajo y a la reinversión del beneficio.**
- En el **Impuesto sobre Sociedades** la **base imponible del impuesto debería acercarse lo más posible al resultado contable de la empresa.** Asimismo, se deberían **eliminar las restricciones actualmente existentes a la deducción de los gastos financieros y a la compensación de bases imponibles negativas.**
- **Facilitar a empresas y pymes el aprovechamiento de los incentivos fiscales a la I+D+i** (deducción del Impuesto sobre Sociedades, tax-credit, patent-box, etc.).
- **Recuperar las deducciones fiscales** por inversiones medioambientales.

- Hacer una apuesta más decidida por los **incentivos fiscales** para favorecer la **internacionalización** de las empresas.
- **Mejorar el sistema de cálculo de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades** con el objetivo de ajustar el importe de los mismos a la tributación final del ejercicio de la empresa, de tal forma que no suponga adelantar a la Administración Tributaria un mayor importe.
- **Suprimir definitivamente el Impuesto sobre el Patrimonio del sistema fiscal español** por el carácter confiscatorio y obsoleto que tiene.
- **Eliminar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a nivel estatal.** En todo caso, la bonificación del impuesto debería alcanzar todo el **núcleo familiar más cercano** (descendientes, ascendientes y cónyuges) y se deberían establecer mayores reducciones y bonificaciones para familiares de segundo y tercer grado. En cualquier caso, la **transmisión de la empresa familiar a través de herencia o donación debería quedar totalmente eximida del pago de este impuesto**, siempre que se mantenga la actividad.
- **Eliminar el Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero**, que ha supuesto un aumento significativo de la tributación de diversos sectores empresariales.
- **Eliminar el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la energía eléctrica.**
- **En el Impuesto Especial sobre la Electricidad:** mejorar las reducciones de la base imponible del impuesto.
- **En el Impuesto sobre Hidrocarburos:** permitir que el uso profesional se aplique a todas las actividades.
- **En el Impuesto sobre el alcohol:** flexibilizar y simplificar los requisitos exigidos para disfrutar de la exención del impuesto en la compra de alcohol destinado a la fabricación de medicamentos.
- **Reforzar los mecanismos de control y afloramiento de la economía sumergida, disminuyendo la presión fiscalizadora sobre los contribuyentes que cumplen sus obligaciones con la Hacienda Pública.**
- **Facilitar y agilizar el procedimiento de compensación de las deudas tributarias** de las empresas proveedoras de las Administraciones Públicas, **con los créditos** que tengan reconocidos por éstas. **Posibilitar que dicha compensación pueda realizarse también con las cuotas a la Seguridad Social.** Debería implementarse con eficacia un sistema de cuenta tributaria.
- **Flexibilizar las condiciones de las garantías exigidas** en los casos de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias y eliminar la exigencia de pago de intereses de demora y de recargos.
- **Aligerar las obligaciones tributarias de carácter formal** que actualmente exigen a las empresas un sobre esfuerzo económico y de tiempo.
- **Modificar el actual régimen de infracciones y sanciones** de forma que no se penalice desproporcionadamente las infracciones de carácter formal y que no causan un perjuicio económico para la Hacienda Pública.

- **Abandonar el proyecto** de la Agencia Tributaria de **Suministro Inmediato de Información**.

En materia medioambiental

- Desarrollar una **política medioambiental incentivadora** y no penalizadora de la actividad industrial y empresarial, en general, con una **normativa más simple y que no contenga mayores exigencias que lo que marca la normativa europea**.
- **Unificar los criterios de interpretación de la normativa medioambiental**.
- Tramitar en un **expediente único** la Autorización Ambiental Integrada y el proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Adoptar medidas para **fomentar la prevención en la generación de residuos**, a través del ecodiseño y la economía circular.
- **Simplificar el proceso de gestión y almacenamiento temporal de residuos**, especialmente de los no peligrosos.
- **Fomentar la firma de Acuerdos Voluntarios** entre la Administración y los sectores empresariales.
- **Valorar en los pliegos de los concursos públicos, las certificaciones o buenas prácticas medioambientales** de las empresas proveedoras o prestadoras de servicios.

En materia de Industria

- **Diseñar una política industrial integral** y coordinada con las medidas que se impulsen en los tres niveles de la Administración.
- Proporcionar un **mayor apoyo institucional** por parte de la Administración, a la industria ya establecida
- **Actualizar el inventario de suelo industrial disponible y de los polígonos industriales**, de forma que se impulse la puesta en marcha de medidas que faciliten el acceso al suelo industrial. Asimismo, se deben destinar más fondos a:
 - **Rehabilitar las áreas industriales** más deterioradas y necesitadas de dotaciones y servicios, como por ejemplo la llegada de la fibra óptica.
 - Realizar inversiones en **mejorar los accesos a los polígonos industriales** y la movilidad en ellos. Asimismo, se deberían mejorar los accesos de los polígonos industriales a las principales vías de transporte por carretera y ferroviarias.
 - Mejorar la **seguridad y limpieza en los polígonos**.
- Potenciar la puesta en marcha de **Planes RENOVE**.
- Realizar un mayor **esfuerzo inversor en infraestructuras de transporte y comunicaciones** adecuadas para el desarrollo de la actividad industrial y que faciliten una reducción de los costes de transporte.

- Diseñar una **estrategia logística** con el objetivo de facilitar la gestión, la distribución y el transporte de mercancías de una forma más eficiente y que redunde en beneficio de la industria.
- Facilitar la implantación de **sistemas de gestión de calidad y de certificaciones** en las empresas industriales.

En materia de comercio

- Diseñar y poner en **marcha planes coordinados de impulso de los sectores comercial y turístico** con la **participación del sector empresarial, de forma coordinada con los tres niveles de la Administración, potenciando la marca Madrid como destino de shopping.**
- **Garantizar la competencia en el sector**, persiguiendo y castigando las prácticas desleales.
- Garantizar un **entorno adecuado para el ejercicio del comercio**:
 - Reforzando los servicios de limpieza y la seguridad en las áreas turísticas y comerciales.
 - Restringiendo, por norma con rango legal adecuado, en base a la protección del patrimonio artístico, cultural y comercial, el uso del espacio público para manifestaciones, mendicidad, venta ambulante ilegal, prostitución u otras actividades ilegales.
 - Garantizando la persecución de los delitos contra la propiedad con medios adecuados, reforzando las penas sobre hurto y robo a establecimientos y garantizando la persecución como delito en los casos de reincidencia de la conducta.
- Estudiar medidas de **apoyo a los locales que han sido afectados por la finalización del período transitorio de la Ley de Arrendamientos Urbanos.**
- Integrar en la **estrategia de atracción de inversiones** para España la **presencia de “retailers” internacionales de referencia**, con el objetivo de consolidar el potencial del país como destino de compras.

En materia de transportes

- Promover la **coordinación de los sistemas de transporte**
- **Garantizar la competencia efectiva en los servicios de transporte por ferrocarril.**
- **Licitaciones Públicas:** Las licitaciones de las concesiones públicas de las líneas de transporte de viajeros por carretera, **no deben condicionarse al precio como criterio preferente de adjudicación de los contratos.** Deben tener un mayor peso otros criterios de valoración, como la sostenibilidad desde el punto de vista social, medioambiental y económico, la seguridad, la innovación y la calidad. Hay que

incluir los anteproyectos técnico-económicos y la obligación de presentar por parte de los licitadores los estudios de demanda y costes que soportan las ofertas presentadas.

- Se hace necesario la creación de un **marco normativo de financiación** de los servicios de transporte público deficitarios como los urbanos, cercanías o rurales.
- Regulación de la **Economía Colaborativa**: La regulación de transporte en vigor tiene como objetivos la seguridad y la calidad de los servicios de transporte, preservar la leal competencia y garantizar los derechos de los pasajeros, normas que no son aplicadas en la actividad desarrollada por estas plataformas. Es preciso que se reforme la legislación para regular estas nuevas formas de movilidad con similares normas y obligaciones que los actuales operadores.
- Impulso de **políticas de promoción del transporte colectivo** por carretera para cumplir con los objetivos de movilidad sostenible.
- **Externalizar la gestión** de todas las empresas de transporte público de viajeros (EMT, Metro, RENFE Cercanías).
- Impulsar la **liberalización ferroviaria** del transporte de viajeros.
- Promover la construcción y habilitación de **carriles bus y plataformas reservadas**, como forma de reducir la congestión, contaminación en los ejes de acceso a las ciudades y mejorar la calidad del servicio público.
- Promover la **supresión de la oferta ociosa de transporte público** de viajeros por su insostenibilidad.
- Impulsar políticas que contribuyan al **fomento del transporte colectivo de viajeros** y mejoren la imagen del sector.
- Impulso de la adquisición de **vehículos de transporte de viajeros por carretera más eficientes energéticamente y respetuosos con el medioambiente**, así como la adaptación de las infraestructuras de los intercambiadores para que los vehículos propulsados con combustibles alternativos, como el gas natural, puedan utilizarlas.
- **Modificar los pesos y medidas de los camiones, de forma que se mejore la competitividad del transporte de mercancías**, con un periodo transitorio de adaptación.
- Promover la **liberalización real del sector postal y ferroviario**.
- Apoyar la plataforma de los **nuevos códigos postales**, que contribuiría a una mayor eficacia de los repartos.
- Favorecer la **carga aérea** en el Aeropuerto Adolfo Suárez. Es necesario revisar los precios de los diferentes segmentos de la cadena logística de la carga aérea.
- Trabajar en clarificar y mejorar la normativa que afecta al **transporte de residuos y de armas** para facilitar el desarrollo de la actividad de las empresas de transporte.

En materia de urbanismo

- **La ley del Suelo nacional**, debe **convertirse en normativa "marco"** en la que se establezcan las grandes líneas urbanísticas y se fijen los criterios generales estableciéndose límites o líneas rojas que no se pueden traspasar.
- Se deben **racionalizar las exigencias de la normativa técnica**.
- **Crear un Observatorio de la aplicación práctica de la normativa del Código Técnico**, con el fin de incrementar los estándares de la calidad constructiva en aquello que realmente revierta en un verdadero ahorro energético.
- **Plantear un Plan Estatal de vivienda centrado en la rehabilitación, renovación y regeneración urbana**, pero económicamente viable para el promotor.
- **Sensibilización a favor de la Rehabilitación**.
- **Reactivación de las titulaciones hipotecarias**.
- **European Fund For Strategic Investment (EFSI)**: Desde España deberían incluirse entre los proyectos financiables por el EFSI, la vivienda protegida de nueva construcción y la rehabilitación.

En materia de infraestructuras

- **Recuperar inversiones previstas en planes antiguos** que dejaron de realizar las administraciones por falta de recursos, dado que el entorno económico está mejorando y que algunas entidades reconocen que se encuentran saneadas y disponen de financiación. En concreto, se solicita:
 - Poner en marcha el proyecto de nuevo trazado para descongestionar el A 1.
 - Cerrar la M-50 o proyectar un bypass de enlace entre la A 1 y la A 6.
- **Aprovechar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, del Mecanismo Conectar Europa y del Plan de Inversiones para Europa** (Plan Juncker) así como prever una suficiente dotación presupuestaria por parte de la Administración Pública para la cofinanciación de los proyectos que se incluyan en esos planes europeos.
- Se precisa un **impulso decidido a la colaboración público-privada** para llevar a cabo los proyectos de inversión y poder aprovechar el máximo los fondos europeos disponibles. También se debería modificar el marco legal existente para favorecer y potenciar al máximo dicha colaboración.
- Analizar medidas para un mayor **aprovechamiento de las infraestructuras existentes** y que se encuentran infrautilizadas.
- Destinar recursos a un adecuado **mantenimiento y conservación de las infraestructuras** actuales, que han visto reducido notablemente su presupuesto durante el período de crisis. Es imprescindible aumentar la inversión en este concepto para evitar el continuo deterioro de las viales con las negativas consecuencias que ello supone.

En materia de Empresa Familiar

- **Fomentar el justo reconocimiento** a los empresarios y, en especial, **a las empresas familiares**.
- **Establecer políticas y marcos legales y fiscales que favorezcan la consolidación y crecimiento de las empresas familiares** basados en el fomento de estrategias de innovación, exportación e internacionalización.
- **Desarrollar y fomentar políticas de colaboración empresarial** mediante el asociacionismo:
 - a. Redefinir los *cluster*, que deberían convertirse en lugares de colaboración entre empresas y ser gestionadas por los propios socios. Estas sociedades deberían gozar de especiales condiciones de financiación. Redefinir sus funciones.
- **Favorecer la continuidad** porque “Un país que no fortalece las empresas familiares es un país sin futuro”. Por ello, se propone:
 - Fomentar la vocación empresarial.
 - Generar un marco legal general estable que favorezca la continuidad de las empresas familiares.
 - Crear un marco fiscal estable y favorable que no merme el patrimonio total de las familias empresarias ya que esto dificulta la autofinanciación de las empresas familiares.
 - Fomento de una oferta formativa competitiva adaptada a las necesidades reales de profesionales de las empresas y del país en general.

DEPARTAMENTO DE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

La decidida apuesta por la **I+D+i** y por la transformación digital constituyen la base que asegura la **competitividad, el crecimiento y la sostenibilidad** de las empresas, de la economía. Desde CEIM, los empresarios de la Comunidad de Madrid proponen que la I+D se oriente hacia la innovación, la diversificación y el emprendimiento empresarial, con cercanía al mercado, de manera que se generen **oportunidades de negocio, que se alcance el objetivo del 2% del PIB de gasto en I+D.**

Todas las Administraciones, y por supuesto quienes en un futuro cercano tengan la responsabilidad de gobernar España, deben tener entre sus **ejes prioritarios el apoyo a las actividades de I+D+i y la aceleración del proceso de digitalización en las empresas.**

En este trabajo, resulta fundamental **incrementar el grado de participación de las Organizaciones Empresariales en la configuración y diseño de los Planes y Programas**, logrando así su adecuación a las necesidades reales de las empresas.

- La I+D+i es la base que puede asegurar la **COMPETITIVIDAD, el CRECIMIENTO y la SOSTENIBILIDAD** de las Empresas.
- La I+D que propone CEIM se orienta hacia la innovación, la diversificación y el emprendimiento Empresarial, con cercanía al Mercado, de manera que se generen **OPORTUNIDADES DE NEGOCIO**, ya sean estas recogidas y desplegadas después por Empresas o Emprendedores.
- Esas oportunidades de negocio derivan en **ACTIVIDAD ECONÓMICA** adicional y, por tanto, en **EMPLEO**.

Todas las Administraciones deben tener entre sus ejes prioritarios el apoyo a las actividades de I+D+i en tanto que es uno de los pilares fundamentales sobre el que edificar el crecimiento sostenible y equilibrado de la economía y para alcanzar la competitividad.

Sin duda, debe **incrementarse el grado de participación de las Organizaciones Empresariales en la configuración y diseño de los Planes y Programas** que se instrumentan en el ámbito de la innovación para lograr su adecuación a las necesidades reales de las empresas.

Resulta fundamental acometer la desburocratización de procesos que por su reiteración y repetición por distintos organismos reguladores provocan una gran ineficacia en el trabajo de I+D+i, trasladando un porcentaje muy elevado de horas y recursos de I+D+i a tareas administrativas.

OBJETIVOS GENERALES:

- **Incrementar la inversión en I+D+i**, especialmente la correspondiente al **sector privado**. Para ello, es imprescindible que las restricciones presupuestarias no afecten a la I+D+i, ni al buen desarrollo de la economía digital.
- Promover, facilitar y apoyar a las empresas y pymes al aprovechamiento de los **incentivos fiscales a la I+D**, y mejorarlos (deducción del Impuesto sobre Sociedades, tax-credit, patent-box, bonificación costes de la Seguridad Social, integración en la base de deducción de los costes de certificación, etc.).
- Facilitar la **transferencia de tecnología** y conocimiento entre el ámbito público y privado impulsando la colaboración entre los Centros Tecnológicos, las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas, además de a nivel nacional, a nivel internacional.
- Desarrollar y apoyar la **transformación digital de todos los sectores** productivos.
 - Continuidad y ampliación a todos los sectores industriales del proyecto “Industria Conectada 4.0”
 - Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones
 - Integración real de las TIC en el sistema educativo y de formación, eSkills. Adecuación de los planes de estudio y de la investigación a las necesidades del tejido empresarial (eliminando obstáculos / incrementando incentivos).
- Desarrollar de **nuevos instrumentos de colaboración público privada** potenciando la compra pública innovadora, compra pública pre-comercial u otros modelos de compartición de la propiedad intelectual con la Administración que puedan incentivar la innovación desde la demanda pública.
- **Desburocratizar los procesos administrativos** de los distintos organismos reguladores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **EJE Infraestructuras:**
Alcanzar, en el horizonte del año 2016, la implantación en toda la Comunidad de Madrid de la **Fibra Óptica** y ser una **Región WIFI**.
- **EJE Transferencia I+D+i:**

Lograr que el actual ecosistema de ciencia y tecnología de la región de Madrid cumpla el objetivo de transferir la I+D+i al mercado, desarrollando:

- Grafo del Ecosistema para reconocer todos los nodos y conexiones del mismo.
 - Conectar el mundo científico-tecnológico (Fundación Madri+d, Red IMDEA, Centros de Investigación, Grupos de Investigación Universidades de Madrid) y el mundo de la empresa.
 - Establecer la guía de actores y sus especialidades científico-tecnológicas para su divulgación y conocimiento de todo el ecosistema.
 - Generar las acciones de networking del ecosistema.
- **Eje Madrid Tecnológico para poner en valor el Madrid Científico:**
Albergar mayoritariamente empresas tecnológicas en los Parques Científico-Tecnológicos de la CAM para poner en valor la gran actividad de I+D+i que se desarrolla en la CAM:
- **Reorientar y crear Parques tecnológicos subsectorizados** que cubran los objetivos de:
 - Puesta en valor de la I+D+i
 - Conexión Ciencia-Empresa-Mercado
 - Transferencia tecnológica
 - Presencia de incubadoras sectorizados para atraer y motivar al talento
 - **Facilitar la Transferencia de tecnología** y conocimiento entre el ámbito público y privado
 - **Reorganizar la Red de Clúster de la Región de Madrid como Instrumentos de I+D+i en el marco Horizonte 2020:**
- **EJE Emprendimiento start-ups tecnológicas:**
Disponer de incubadoras tecnológicas sectorizadas y medidas de apoyo a las jóvenes empresas innovadoras:
- **Crear Red de Incubadoras tecnológicas sectoriales** para cada sector estratégico en el espacio de competitividad global.
 - **Crear la figura de “Joven empresa innovadora”**
 - Esta especificación es una herramienta para que se pueda calificar a una organización como Joven Empresa Innovadora de una manera objetiva.
 - Esta especificación se encuentra en una fase final de borrador y se prevé que quede aprobada a lo largo de 2016.
- **EJE PYME innovadora:**
Fomentar la innovación de las PYMES con reconocimientos y medidas de apoyo específico:
- **Crear la figura de “PYME innovadora”**

- **Crear un Programa de Tutorización-Mentorización de PYMES innovadoras.**
potencial de internacionalización.

- **EJE Fiscalidad:**
 - Potenciar los modelos de negocio y el mercado de las Patentes estableciendo un sistema de **bonificaciones fiscales a las patentes que se trasladen al mercado** y a la tecnología derivada de iniciativas de I+D+i que consigan su aplicación en el Mercado.
 - Incentivar a las empresas que inviertan y gasten en I+D+i mediante bonificaciones fiscales, incentivos en las amortizaciones del gasto en I+D+i, primando las deducciones del gasto en I+D+i, bonificación costes laborales y cotizaciones de la Seguridad Social sobre el personal investigador o de Talento, integrando en las bases de deducción de los impuestos los costes de patentes, certificaciones, homologaciones, etc.

- **EJE Financiación:**

Asegurar la necesaria cofinanciación de las líneas de I+D+i de los nuevos Programas Operativos FEDER para evitar los problemas de absorción y consiguiente pérdida de esos fondos que se ha sufrido a nivel regional y nacional en los Programas precedentes:

 - Propiciar acuerdos de financiación con Plataformas de: Business Angels / Crowdfunding / Capital Riesgo / MAB / Líneas específicas vinculadas a los fondos europeos, Financiación alternativa, etc.
 - **Fomentar los Proyectos piloto de implantación de deducciones fiscales (TAX CREDIT y PATENT BOX).**

- **EJE Internacionalización:**

Facilitar la internacionalización de las empresas innovadoras, sus productos, servicios, transferencia tecnológica, internacionalización de patentes y propiedad intelectual e industrial:

 - Propiciar líneas de apoyo financiero al registro internacional de patentes y propiedad intelectual e industrial.
 - Crear líneas de apoyo financiero a los procesos de internacionalización de las empresas innovadoras.
 - Facilitar la presencia de las empresas innovadoras en Ferias internacionales mediante políticas de fomento de la agrupación y consorcios por la internacionalización.
 - **Fomentar la presencia del Ecosistema de innovación de Madrid en la Red internacional de ecosistemas excelentes.**

EN MATERIA DE TURISMO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

El sector turístico es uno de los más globalizados a nivel mundial y por tanto la competencia es feroz. **España debe mantener y mejorar la posición de liderazgo que ostenta a nivel mundial.** Su buen comportamiento en los últimos y difíciles años ejerciendo un efecto motor sobre la economía nacional y tractor sobre otros sectores revela que, **el turismo, debe ser abordado de forma prioritaria por la Administración General del Estado,** se le debe otorgar una **dotación acorde con su peso** en la economía, y debe ser tomado en consideración **bajo el prisma de la rentabilidad económica** del turista.

Íntimamente ligado se encuentra el sector de la hostelería y la restauración que suponen el 7,6% del PIB español, emplea a 1,6 millones de personas y desempeña un papel muy importante para que el turismo extranjero –uno de los principales motores de la economía española- siga creciendo, pues la hostelería y la restauración son piezas claves para contar con una estancia turística inmejorable.

Sin duda, la magnífica oferta hostelera y de restauración existente hace de España un destino-país más atractivo que otros. Si bien, el sector necesita un plan estratégico en el que –atendiendo al amplio abanico de destinos y a la diversidad de los mismos- se contemplen las necesidades de modernización del sector y permita, a las empresas que por su tamaño no pueden acceder a las líneas de ayudas oficiales, acceso a financiación en condiciones ventajosas (maquinaria industrial, ahorro energético, innovación tecnológica, etc.).

En este sentido, una verdadera apuesta institucional global sobre la política turística debería contemplar medidas de mejora de la competitividad del sector del turismo, de la hostelería y de la restauración como las siguientes:

1. **Unidad de mercado** a través de una mayor homogeneización de la normativa aplicable al sector y una mayor simplificación de las cargas administrativas.
2. Intenso **Plan de promoción interna y externa**, segmentando acciones, consolidando los mercados tradicionales y captando nuevos mercados emisores y segmentos de la demanda.
3. La puesta en marcha de un **Plan de Desestacionalización** a través de bonificaciones fiscales (IVA, IBI, IAE) y de la Seguridad Social, la creación de incentivos económicos y el desarrollo de bonificaciones en las tasas, constituirían un importante paso hacia delante en la lucha contra la desestacionalización.

4. La **mejora de la calidad de los destinos españoles** requiere medidas, actuaciones y esfuerzos económicos importantes público-privados para alcanzar un mayor grado de competitividad de la oferta. Para ello, entre otras medidas, es preciso avanzar hacia una mayor diversificación en la obtención de financiación.
5. La creciente movilidad de las personas y el aumento de la demanda de servicios de salud apuntan la importancia de potenciar **España como destino turístico sanitario**, entendido como un producto turístico clave para la economía española.
6. Se deben facilitar **apoyos a la innovación, la sostenibilidad y las TIC**.
7. La **intermodalidad debe reforzarse**, para ello se requiere coherencia y coordinación entre la política de transportes y la política turística.
8. Se debe **resolver de forma justa y equilibrada la proliferación de la oferta ilegal** cuyos efectos dañan la competitividad de las actividades turísticas. Al tiempo que se ejerce el **control y la persecución** por parte de las autoridades competentes de la **competencia desleal**, de los **establecimientos ilegales** y de la **economía sumergida** que desvalorizan la calidad de la oferta, suponen una pérdida de puestos de trabajo, facilitan la proliferación del trabajo precario e ilegal, y constituye un fraude fiscal y, por ende, un empobrecimiento de todos los españoles en tanto que detrae ingresos a la Hacienda Pública.
9. El carácter estratégico del turismo para la economía española precisa contar con unos **tipos de IVA que permita aumentar la competitividad** de un sector globalizado.
10. La **reducción de costes de la Seguridad Social** a las empresas y la **cotización de autónomos** a su régimen especial, así como que la **negociación colectiva** se adapte a la realidad económica, social y laboral del sector.

EN MATERIA DE ENERGÍA Y AGUA

Medidas sobre la competitividad de la empresa española en materia de energía y agua.

1. Elaborar un **marco regulatorio estable** cuyo principal objetivo sea alcanzar en el corto, medio y largo plazo un **precio competitivo de la energía** en España; un marco que garantice que los precios recogen el conjunto de costes incurridos, que **facilite la financiación de las inversiones** que se precisen y que asegure también la sostenibilidad económica del sistema energético.
 2. **Reducción de la incertidumbre regulatoria** en el sector energético y la **armonización de la regulación y de la normativa** en dicha material a nivel nacional y a nivel autonómico.
 3. **Avanzar en el proceso de liberalización** trasladando las ventajas de la competencia frente al establecimiento de las tarifas reguladas, **simplificando los procesos de cambio de comercializadoras y luchando contra el fraude** y el aumento de la morosidad en beneficio del resto de consumidores.
 4. Desarrollar un marco de actuación que permita avanzar hacia un **modelo energético bajo en carbono, mediante programas I+D** para la investigación en tecnologías de generación renovable no maduras, almacenamiento de energía o el desarrollo de redes inteligentes, medidas de eficiencia y el fomento de la participación activa de la demanda.
 5. **Los "Programas de Ahorro / Eficiencia Energética" para edificios y viviendas**, promovidos desde la Unión Europea y soportados por el Gobierno y por las Administraciones, deberían contar con dos elementos básicos:
 - a) Que las mediciones de consumos, antes de realizar el proyecto de Ahorro Energético, fuesen realizadas por Empresas con certificación adecuada y seguro de responsabilidad civil.
 - b) Que a la terminación de la obra de Ahorro Energético y en un plazo prudente, fuese obligatoria una medición real de los nuevos consumos. Todo ello también por Empresas con certificación adecuada y seguro de responsabilidad civil. Las subvenciones / ayudas, si las hubiere, no se abonarían hasta comprobar la bondad de los resultados.
- Medidas orientadas a favorecer y promover la eficiencia en el uso del agua y la energía, con la implicación directa de las administraciones.

En este contexto, proponemos a las administraciones competentes las siguientes medidas:

- Construir una **estrategia de colaboración**.
- Facilitar la **elección correcta entre las tecnologías eficientes** en el uso de recursos, mediante **planes ad hoc y medidas “financieras”**.
- Facilitar el **aprovechamiento de incentivos fiscales a la I+D+i** en este ámbito de actuación.
- Extender y acelerar la **transferencia de tecnología**.
- **Revisión de las competencias de las entidades municipales en materia de agua**, que deberían quedar al margen de la actividad regulatoria (para eso se propone un único organismo regulador estatal), y **limitar sus competencias** al agua en baja (suministro domiciliario y saneamiento), pero no depuración, que debería tener carácter supramunicipal.
- **Imposición de controles presupuestarios** para que las contraprestaciones exigidas por las entidades locales a los gestores de las actividades propias del ciclo integral del agua se destinen realmente al mantenimiento y mejora de las infraestructuras asociadas.
- **Creación de un único organismo regulador**, con competencias en todo el territorio nacional, que exija parámetros obligatorios de calidad para cada una de las actividades del ciclo integral del agua, en lugar de la multitud de organismos reguladores existentes actualmente (cada Municipio es un organismo regulador). Se trata de separar las competencias de regulación y de gestión.
- **Modificación de la Ley de Aguas** para que se base en criterios de sostenibilidad (Directiva Marco del Agua) y que incorpore el concepto de ciclo integral del agua.
- **Revisión del régimen económico-financiero del agua de la Ley de Aguas**, con objeto de que sea más claro y aporte una mayor seguridad jurídica, lo que **favorecerá la inversión privada** en la construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras ligadas al ciclo integral del agua, propiciando la participación público-privada (PPP). Esto mejoraría la capacidad de inversión en materia de aguas, con el consiguiente aumento de puestos de trabajo asociados.

EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Medidas.-

- **Aumentar la base exportadora** de bienes y servicios invirtiendo más en el exterior.
- **Intensificar el proceso de internacionalización.**
- Hacer una apuesta decidida por los **incentivos fiscales** para favorecer la internacionalización de las empresas.
- **Reactivar una deducción fiscal en cuota** para las exportaciones similar a la extinta DAEX.
- Avanzar y concluir las **actuales negociaciones comerciales**, en particular el Acuerdo de Comercio e Inversiones con los Estados Unidos (ATCI) para reducir barreras, facilitar la exportación y mayor protección de las inversiones.
- Cesión por parte de la/s **Administración/es del protagonismo en materia de servicios para la internacionalización** centrando su actuación allá donde se justifique una ineficiencia o carencia en el mercado.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Medidas:

1. Demandar un **pacto de Estado en Educación**, estable y sustentado en la cultura del esfuerzo.
2. **Conexión sistema educativo-empresa** que contribuya a la mejora de la imagen del empresario y de papel de las empresas en el desarrollo económico y social y al fomento del espíritu emprendedor. Crear mecanismos de permeabilidad entre el sistema educativo y el mercado laboral
3. Potenciar la formación en centros educativos con **prácticas y actividades en empresas**. Potenciar y prestigiar la formación Profesional, especialmente en su modalidad dual, estableciendo los mecanismos que contribuyan a la participación de las pymes.
4. Impulso de **planes específicos de formación** en idiomas, nuevas tecnologías, innovación.
5. Detectar tempranamente las **necesidades de cualificación** que requiere el mercado de trabajo y trasladarlas a las ofertas de titulaciones educativas con mayor celeridad.

EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Lograr un sistema de formación para el empleo estable, consensuado, de participación, con seguridad jurídica, evaluación permanente de los resultados y enfocado a la calidad.

Poner el foco en las empresas. Deben ser protagonistas y núcleo de decisión a la hora de identificar las necesidades de formación y definir la oferta formativa que requiere su capital humano. Los empresarios conocen qué perfiles de cualificación se demandan, por lo que los planes formativos, con la adecuada supervisión pública, han de acomodarse a lo que sus legítimos representantes trasladen, especialmente en la Formación Profesional para el Empleo; máxime teniendo en cuenta que son las

empresas las que financian, en gran parte, el sistema mediante la cotización de la cuota de formación profesional.

En cuanto a iniciativas concretas de formación profesional para el empleo:

1. En la formación profesional para trabajadores desempleados, han de ser los empresarios los que trasladen, a través de sus Asociaciones, las carencias formativas que detectan, de manera que el proceso de diseño de las acciones formativas parta del tejido empresarial como referencia de empleabilidad.
2. En la formación de trabajadores ocupados, lograr sistemas que permitan la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y competitividad de las empresas, simultaneando la necesaria flexibilidad con el control, evaluación y medición de resultados.
3. Favorecer un cambio en el sistema de financiación de la formación, tanto para trabajadores ocupados como para desempleados, que se oriente a sistemas de contratación pública. La competencia entre los licitadores es la manera de asegurar que las entidades del sector público, y por ende la sociedad, se beneficien de las mejores ofertas en términos de precio, calidad e innovación de los bienes o servicios finalmente contratados.
4. En relación con la formación con compromiso de contratación, parece necesario flexibilizar los requisitos de plazo y porcentaje de contratación requerido, para incrementar los niveles de inserción en términos absolutos, favoreciendo la mayor participación de beneficiarios.
5. Extender el contrato de formación y aprendizaje a otros colectivos sensibles como pueden ser los trabajadores mayores de 30 años que requieren de recualificación para incorporarse a sectores productivos diferentes al de origen, y, de forma general, flexibilizar los porcentajes de formación teórica y práctica en el puesto de trabajo.
6. Garantizar que la oferta formativa atiende a los sectores que generan empleo. Como país no podemos permitirnos que haya sectores que no puedan hacer frente a la demanda de personal cualificado y, con casi 4 millones de desempleados, haya posiciones que se quedan sin cubrir.
7. Reducir la carga administrativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

8. Poner en marcha los procedimientos de la acreditación de la formación adquirida a través de la experiencia en aquellos sectores que tienen necesidad de esta acreditación para el mantenimiento o fortalecimiento de su actividad.
9. Impulsar la Formación Profesional Dual como modelo para adaptar las necesidades de cualificación de los trabajadores a las necesidades reales de las empresas, facilitando su uso por parte de las pequeñas y medianas empresas.
10. Favorecer la formación de emprendedores y empresarios con sistemas de cooperación que redunden en el crecimiento empresarial.
11. Diseñar modelos de formación específica para procurar la inserción laboral de jóvenes, mujeres, mayores de 50 años y parados de larga duración.